



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 21.691

Salta, miércoles 17 de abril de 2024

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 58 Páginas
Año CXV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 110342790



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 33,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 16,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 2.310,00
			\$ 5.610,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Remates administrativos	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.						
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,						
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Asambleas comerciales	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 5.082,00	370		\$ 12.210,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 1.980,00	100		\$ 3.300,00
Avisos generales	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 198,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 1.320,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 1.980,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 2.640,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 3.300,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 33,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 330,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 330,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 660,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 174 D del 15/4/2024 – C.E.y R.P.G. – ASIGNACIÓN DE MONTO, CON DESTINO AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA. 7

N° 175 D del 15/4/2024 – M.S.yJ. – RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO N° 204/2024. DR. DANIEL GUILLERMO ALDERETE. 8

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 26 DEL 01/03/2024 – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA – APRUEBA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. CUADRO MODIFICATORIO N° 1. OBRA: PUESTA EN VALOR DIQUE CABRA CORRAL – OBRA CAMPING EL PRÉSTAMO – SALTA. (VER ANEXO) 8

N° 30 DEL 07/03/2024 – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS NROS. 10, 11, 12, 13, 14 Y 15. OBRA: RECAMBIO DE REDES DISTRIBUIDORAS EN EL MACROCENTRO DE LA CIUDAD DE SALTA 1ª ETAPA – CAPITAL. 10

N° 37 DEL 18/03/2024 – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS NROS. 3, 4, 5, 6 Y 7. OBRA: CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO, CAÑERÍA DE IMPULSIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PARAJE EL ISLAY DPTO. RIVADAVIA – SALTA. 13

N° 46 DEL 21/03/2024 – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS NROS.1, 2, 3 Y 4. OBRA: RECAMBIO DE COLECTORA EN DIVERSOS BARRIOS DE TARTAGAL – ETAPA II – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – SALTA. 15

LICITACIONES PÚBLICAS

SC-MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA-N° 108-0057 LPU24 17

SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 07/24 PRÓRROGA FECHA DE APERTURA 18

SC – MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES – N° 08/24 18

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 10/2024 19

ADJUDICACIONES SIMPLES

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS N° 08/2024 19

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 15/2024 20

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. EXPTE. N° 25331/2024 21

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25350/24 21

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. EXPTE. N° 25347/2024 22

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25321/24 22

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25354/24 23

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. EXPTE.N° 25342/2024 23

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25378/24 24

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. EXPTE. N° 25287/2024 24

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25273/24 25

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

PROGRAMA DE AUDIENCIA PÚBLICA – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA SEÑUELO – EXPTE. N° 0090227-116275/2022-0 – DPTO. ANTA	25
PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – AGRODESMONTES SOCIEDAD ANONIMA – EXPEDIENTE N° 0090227-103338/2021-0 – DPTO. RIVADAVIA	26

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

RICHTER COLOSETTI, ERWIN EDGAR- EXPTE.N° 567.554/16	29
VIDELA, ANGELA PAULA – EXPTE.N° 54497/2022	29
MARTÍNEZ, MARÍA ESTHER – EXPTE. N° 233746/8	29
XAMENA MIGUEL AMÉRICO – EXP N° 851361/24	30
ONTIVEROS ANGEL EXP 837128/23	30
PEÑALOZA, VICTOR WALDO – EXPTE. N° 54245/22	31
OLIMA, VICENTE ARSENIO – EXPTE. N° 53008/22	31
BALERIANO, SEBASTIAN RODOLFO – EXPTE. N° EXP – 844946/24	31
RODRIGUEZ, JOSEFINA DEL CARMEN – EXPTE. N° 50.533/20	32
FERNANDEZ, GABRIEL ANTONIO – EXPTE. N° 847131/24	32
RUIZ, IRMA ELSA – EXPTE. N° 850013/23	33
WRANN, MARIA ISABEL – EXPTE. N° EXP – 851017/24	33
CONDORI, CRISTOBAL – EXP N° 791480/22	33
GAROZZO, RUFINO RAMON – EXPTE. EXP N° 9284/23	34
VARGAS, LUISA ANGELICA EXPTE. N° EXP 847734/24	34
OCHOA ISIDRO EXP N° 840049/23	35
TESEYRA, EUSEBIO RAMON; TEJEDOR, MARIA – EXPTE. N° 26422/23	35
MAMANI, JULIA ESTER – EXP N° 847.427/24	35

REMATES JUDICIALES

POR JULIA ALEJANDRA AUZA – JUICIO EXPEDIENTE N° EXP 9910/99	36
---	----

POSESIONES VEINTEAÑALES

PLAZA, MIGUEL ANGEL C/ ESPELTA, EMILIO Y OTROS – EXPTE. N° 134.298/5	37
VILLEGAS, LUCIA C/ VILLEGAS FACUNDO; ROYANO, BASILIA – EXPTE. N° 769167/22	37
CASASOLA, JACINTA ALBIANA C/SAIQUITA, CANDIDA PAULINA; SAIQUITA, MARTINIANO – EXPTE. N° 21.602/18	38

EDICTOS DE QUIEBRAS

RODRIGUEZ TARITOLAY, LAURA MARINA – EXPTE. N° EXP – 845760/24 – EDICTO COMPLEMENTARIO	38
CASTRO, JOHANA MARCELA – EXPTE. N° EXP – 848155/24	39
PARRON, VICTOR LEONARDO – EXPTE. N° EXP –	39

848845/24	
ELIAS, LILIANA MILAGROS – EXPTE. N° EXP – 848830/24	40
VAZQUEZ, ANALIA NOEMI – EXPTE. N° 848.204/24 – EDICTO COMPLEMENTARIO	41
KARCHER MORENO, AROLD GABRIEL – EXPTE. N° EXP 846.818/24 – EDICTO COMPLEMENTARIO	41
EDICTOS JUDICIALES	
SARACHO, ADRIANA PATRICIA CONTRA MARTEARENA, JUSTINIANO – EXPTE. N° 809.311 /23	42
BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ RODRIGUEZ, ANALIA VERONICA – EXPTE. N° 7345/21	43
SANCHEZ VANESA MARIEL DEL CARMEN – EXPTE. N° 19772/23	43
AGUIRRE, ELSA VALENTINA Y OTROS C/BANCO HIPOTECARIO S.A. Y OTROS – EXPTE. N° B-237865/10 – SAN SALVADOR DE JUJUY	43
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
INFLUXUS SRL	46
WOLF SERVICES SAS	47
ASAMBLEAS COMERCIALES	
RENE ELADIO VALDEZ SRL	50
AVISOS COMERCIALES	
WOW SAS – DESIGNACIÓN ADMINISTRADOR SUPLENTE – MODIFICACIÓN DE SEDE SOCIAL	50
J.B.G. SA – DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO	51
ANTA DEL DORADO SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO	51
CABRAS DE CAFAYATE SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO	51
AGRO SEIS SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE	52
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CONSORCIO BARRIO DOCENTE	54
ASOCIACIÓN CIVIL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES EL PROGRESO – ROSARIO DE LERMA	54
ALIANZA FRANCESA DE SALTA	55
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 16/4/2024	55



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 15 de Abril de 2024

RESOLUCIÓN N° 174 D

COORDINACIÓN DE ENLACE Y RELACIONES POLÍTICAS DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 1130411-19605/2024-0

VISTO, la solicitud de ampliación de fondos realizada por el Vicepresidente 2° del Consejo Económico y Social; y,

CONSIDERANDO:

Que el art. 77 de la Constitución Provincial establece que “Por ley se crea el Consejo Económico Social integrado por representantes de la producción, el trabajo, la cultura, la ciencia y la tecnología;

Que según Ley Provincial N° 7784, de creación del Consejo Económico Social, en su artículo 17° establece que el funcionamiento del C.E.S.P.S. será financiado con los fondos que, anualmente, se asigne en el Presupuesto General de la Provincia;

Que la presente asignación se realiza en los términos de la Ley N° 8363 prorrogada por la Ley N° 8416;

Que el artículo 2° de Resolución 16/21 dispone que *“Todo trámite que implique una erogación para el Estado deberá contar con un informe del área técnico-contable, con dictamen de asesoría legal numerado correlativamente, con informe de la Unidad de Sindicatura Interna y la intervención del Secretario del Área respectiva y del Ministro de dicha jurisdicción”*;

Que la Resolución N° 37/24 del Ministerio de Economía dispone la obligatoriedad de dar intervención al Órgano Rector del Sistema Presupuestario, en forma previa al inicio de toda operación que supere los Pesos Un Millón con 00/100 (\$ 1.000.000,00);

Que a su vez, en virtud del Decreto 14/19, Artículo 2 inc. 2, emitido por la Secretaría General de la Gobernación, el Gobernador de la Provincia de Salta delega en el Coordinador de Enlace y Relaciones Políticas la competencia en relación a la ejecución de dicha asignación de fondos;

Por ello;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA COORDINACIÓN DE ENLACE Y RELACIONES POLÍTICAS DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR, la Suma de \$7.125.000,00 (Pesos Siete Millones Ciento Veinticinco Mil con 00/100), con destino al Consejo Económico y Social de la Provincia de Salta, imputable por un monto mensual de \$1.425.000,00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Veinticinco mil con 00/100) durante el periodo de enero a mayo del corriente año.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la suma citada en artículo precedente será abonada de conformidad a lo previsto en la Planilla N° 2 de Programación de Contratación 2024 adjunta en autos.-

ARTÍCULO 3°.- Las erogaciones ocasionadas deberán ser atendidas con cargo a las respectivas partidas de la jurisdicción y CA correspondiente a la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación – Ejercicio 2024.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Camacho

Fechas de publicación: 17/04/2024
OP N°: SA100048026

SALTA, 15 de Abril de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 175 D
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Expediente N° 01 -59430/2024-0

VISTO el Decreto N° 204/2024 del Poder Ejecutivo Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Instrumento Legal se aceptó la renuncia presentada por el Dr. Daniel Guillermo Alderete, D.N.I. N° 14.176.885, al cargo de Juez de Primera Instancia del Trabajo N°1 del Distrito Judicial Orán, a partir del 01 de abril de 2.024;

Que en el artículo 1° del mencionado instrumento legal se ha consignado erróneamente el nombre del Magistrado dirimente, siendo lo correcto "Daniel Guillermo Alderete", situación que debe ser enmendada por el presente;

Que la corrección material de un acto administrativo o rectificación, es procedente cuando los errores materiales no constituyen una modificación ni extinción sustancial del mismo, conforme lo dispuesto por el artículo 76° de la Ley N° 5.348;

Que por lo expresado, corresponde modificar parcialmente el artículo 1° del Decreto N° 204/2024, a los fines de subsanar el error material involuntario advertido por tratarse de datos personales;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rectificar parcialmente el artículo 1° del Decreto N° 204/2024 del Poder Ejecutivo Provincial, dejando establecido que el nombre correcto del dirimente es DANIEL GUILLERMO ALDERETE y no como se consigna en el citado instrumento legal.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, registrar y publicar en el Boletín Oficial.

Domínguez

Fechas de publicación: 17/04/2024
OP N°: SA100048027

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 01 de Marzo de 2024

RESOLUCIÓN N° 26

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 272 – 273.655/21 – Cpde. 104 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la aprobación del Cuadro Modificadorio N° 1 de la obra: “PUESTA EN VALOR DIQUE CABRA CORRAL – OBRA CAMPING EL PRÉSTAMO – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución N° 54/22 del Ministerio de Infraestructura (fs. 149/151) a la empresa “JUAN PEDRO GARIN CONSTRUCCIONES S.A.”, suscribiéndose el Contrato de Obra Pública por la suma de \$ 372.860.001,88 (pesos trescientos setenta y dos millones ochocientos sesenta mil uno con 88/100) IVA incluido, a valores correspondiente al mes de Febrero de 2.022 (fs. 141/142);

Que a fs. 01/02, la Coordinación General de Obras de la Secretaría de Obras Públicas, eleva a consideración de la superioridad el cuadro modificadorio de la obra de referencia, manifestando los motivos que dieran lugar al mismo y la variabilidad del monto de contrato, surgido del balance económico entre economías y demasías;

Que el presente cuadro modificadorio surge en base a las necesidades que fueron surgiendo en los diferentes sectores del camping a lo largo del desarrollo de la obra y como consecuencia de las modificaciones en la estructura del proyecto, que dieron origen a modificaciones en el cómputo y presupuesto de la oferta original presentada, por lo que algunos ítems aumentaron su cantidad, otros disminuyeron y se crearon además ítems nuevos;

Que los cambios proyectados se encuentran detallados a fs. 02/04, de conformidad al informe de la Inspección de Obra y en base a la planilla de cómputo y presupuesto elaborada por la contratista a fs. 07/15 y del análisis de precios de fs. 22/139;

Que a fs. 145, mediante Actuación N° 588/23, rola la intervención del Registro de Contratistas de Obras Públicas, a fs. 146/147 el Dictamen N° 737/23 y a fs. 148 la conformidad de la Dirección General de la Unidad Central de Contrataciones, informando que del Cuadro Modificadorio surge una demasía de obra por la suma de \$ 73.855.803,37 (pesos setenta y tres millones ochocientos cincuenta y cinco mil ochocientos tres con 37/100), cifra que representa un aumento equivalente al 19,81 % del monto contractual básico;

Que a fs. 156, la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos realiza la imputación definitiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 162/173, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en cumplimiento de la Resolución N° 212/12 prorrogada por Resolución N° 102 D/22 de la citada cartera Ministerial y Decreto N° 572/06;

Que a fs. 175/176, mediante Dictamen N° 83/24 la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación del Cuadro Modificadorio de referencia;

Que a fs. 160, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que les compete, mediante Informe N° 01/24;

Por ellos, en el marco de lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley N° 8.072 y artículo 67 y 5 pto. B) inc, 7) de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la documentación técnica que rola a fs. 07/15 de las presentes actuaciones, correspondiente al Cuadro Modificatorio N° 1 de la obra: "PUESTA EN VALOR DIQUE CABRA CORRAL – OBRA CAMPING EL PRÉSTAMO – PROVINCIA DE SALTA", que ejecuta la empresa "JUAN PEDRO GARIN CONSTRUCCIONES S.A.", que representa una demasía que asciende a la suma de \$ 73.855.803,37 (pesos setenta y tres millones ochocientos cincuenta y cinco mil ochocientos tres con 37/100), quedando el monto actualizado de la obra básica en la suma de \$ 446.715.805,25 (pesos cuatrocientos cuarenta y seis millones setecientos quince mil ochocientos cinco con 25/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.022, la que como Anexo forma parte de presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Facultar al Secretario de Obras Públicas a suscribir la Addenda Modificatoria del Contrato con la contratista "JUAN PEDRO GARIN CONSTRUCCIONES S.A.", por el monto dispuesto en el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 551009000701 – Ejercicio: 2.024.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100012852
Fechas de publicación: 17/04/2024
Sin cargo
OP N°: 100113067

SALTA, 07 de Marzo de 2024

RESOLUCIÓN N° 30

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 125 – 122.298/21 – Cpde. 82 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la obra "RECAMBIO DE REDES DISTRIBUIDORAS EN EL MACROCENTRO DE LA CIUDAD DE SALTA 1ª ETAPA – SALTA CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución N° 91/22 del Ministerio de Infraestructura a la empresa "NORTE ÁRIDOS S.R.L.", suscribiéndose el Contrato de Obra Pública por la suma de \$ 195.981.724,86 (pesos ciento noventa y cinco millones novecientos ochenta y un mil setecientos veinticuatro con 86/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.022 (fs. 34/36);

Que asimismo, mediante Resolución N° 183/23 del Ministerio de Infraestructura (fs. 145/147) se aprueba el proceso de Redeterminación de Precios N° 8 y 9 quedando establecido el nuevo monto contractual en la suma de \$ 295.233.908,51 (pesos doscientos noventa y cinco millones doscientos treinta y tres mil novecientos ocho con 51/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Mayo 2.023;

Que a fs. 78/81 y 117/118, el Inspector de Obra de la Dirección de Obras de Educación de la S.O.P., considera cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3.721/13 para dar curso a la solicitud de redeterminación de

precios;

Que a fs. 33, rola Nota de Pedido N° 1 mediante la cual la contratista se adhiere expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente renuncia a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y asume la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (artículo 3° Decreto N° 3.721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el artículo 2° inciso e) del Decreto N° 1.170/03, modificado por Decreto N° 3.721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% del valor de contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que a fs. 127, mediante Actuación N° 75/24 rola la intervención del Registro de Contratistas de Obras Públicas, a fs. 128/129 el Dictamen N° 106/24 y a fs. 130 la conformidad de la Dirección General de la Unidad Central de Contrataciones, constatando la existencia de variaciones equivalentes al 6,58 %, 8,06 %, 21,61 %, 7,76 %, 6,38%, 9,45% del valor del contrato y redeterminando el mismo, actualizándolo a valores correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre del 2.023 respectivamente;

Que a fs. 131, la Dirección de Obras de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P., a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, procede a informar el descuento del anticipo financiero, redeterminándose el monto contractual en la suma total de \$ 346.778.411,24 (pesos trescientos cuarenta y seis millones setecientos setenta y ocho mil cuatrocientos once con 24/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Noviembre de 2.023, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.023 por la suma de \$ 295.233.908,51 (pesos doscientos noventa y cinco millones doscientos treinta y tres mil novecientos ocho con 51/100), de la actualización N° 10 a valores correspondientes al mes de Junio de 2.023 por la suma de \$ 5.693.175,81 (pesos cinco millones seiscientos noventa y tres mil ciento setenta y cinco con 81/100), de la actualización N° 11 a valores correspondientes al mes de Julio de 2.023 por la suma de \$ 6.047.036,06 (pesos seis millones cuarenta y siete mil treinta y seis con 06/100), de la actualización N° 12 a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.023 por la suma de \$ 16.828.459,05 (pesos dieciséis millones ochocientos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 05/100), de la actualización N° 13 a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.023 por la suma de \$ 7.255.876,26 (pesos siete millones doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y seis con 26/100), de la actualización N° 14 a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.023 por la suma de \$ 6.343.314,64 (pesos seis millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos catorce con 64/100) y de la actualización N° 15 a valores correspondientes al mes de Noviembre de 2.023 por la suma de \$ 9.376.640,91 (pesos nueve millones trescientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta con 91/100);

Que a fs. 133/134, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 137/144, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos toman la intervención en cumplimiento del Reporte del Decreto N° 572/06;

Que a fs. 148/150, mediante Dictamen N° 89/24 la Dirección de Contrataciones de Obras Publicas del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente, sin



observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación de la redeterminación de precios solicitada;

Que a fs. 151, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 74/24;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 8.072, artículo 69 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decretos N° 1.170/03 y 3.721/13,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la obra “RECAMBIO DE REDES DISTRIBUIDORAS EN EL MACROCENTRO DE LA CIUDAD DE SALTA 1ª ETAPA – SALTA CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA”, adjudicada por Resolución N° 91/22 del Ministerio de Infraestructura a la contratista “NORTE ÁRIDOS S.R.L.”.

ARTÍCULO 2°.– Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, redeterminado últimamente mediante Resolución N° 183/23 del Ministerio de Infraestructura, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$ 346.778.411,24 (pesos trescientos cuarenta y seis millones setecientos setenta y ocho mil cuatrocientos once con 24/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Noviembre de 2.023, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.023 por la suma de \$ 295.233.908,51 (pesos doscientos noventa y cinco millones doscientos treinta y tres mil novecientos ocho con 51/100), de la actualización N° 10 a valores correspondientes al mes de Junio de 2.023 por la suma de \$ 5.693.175,81 (pesos cinco millones seiscientos noventa y tres mil ciento setenta y cinco con 81/100), de la actualización N° 11 a valores correspondientes al mes de Julio de 2.023 por la suma de \$ 6.047.036,06 (pesos seis millones cuarenta y siete mil treinta y seis con 06/100), de la actualización N° 12 a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.023 por la suma de \$ 16.828.459,05 (pesos dieciséis millones ochocientos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 05/100), de la actualización N° 13 a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.023 por la suma de \$ 7.255.876,26 (pesos siete millones doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y seis con 26/100), de la actualización N° 14 a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.023 por la suma de \$ 6.343.314,64 (pesos seis millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos catorce con 64/100) y de la actualización N° 15 a valores correspondientes al mes de Noviembre de 2.023 por la suma de \$ 9.376.640,91 (pesos nueve millones trescientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta con 91/100).

ARTÍCULO 3°.– Facultar al Secretario de Obras Públicas a suscribir la Addenda Modificatoria del Contrato con la contratista “NORTE ÁRIDOS S.R.L.”, por los montos dispuestos en el Artículo 2° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092038001202 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 835 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio: 2.024.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Recibo sin cargo: 100012851

Fechas de publicación: 17/04/2024

Sin cargo

OP N°: 100113066

SALTA, 18 de Marzo de 2024

RESOLUCIÓN N° 37

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 386-12.386/22 – Cpde. 28 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 3, 4, 5, 6 y 7 la obra: “CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO, CAÑERÍA DE IMPULSIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PARAJE EL ISLAY – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución N° 152/22 del Ministerio de Infraestructura a la firma “BETON S.R.L.”, suscribiéndose el Contrato de Obra Pública por la suma de \$ 358.226.490,33 (pesos trescientos cincuenta y ocho millones doscientos veintiséis mil cuatrocientos noventa con 33/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Noviembre de 2.022;

Que, asimismo, mediante Resolución N° 145/23 del Ministerio de Infraestructura, se aprueba el proceso de Redeterminación de Precios N° 1 y 2 quedando establecido el nuevo monto contractual en la suma de \$ 406.107.450,24 (pesos cuatrocientos seis millones ciento siete mil cuatrocientos cincuenta con 24/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.023;

Que a fs. 420/424, el Inspector de Obra de la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P., considera cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1.170/2.003 y su modificatorio N° 3.721/13 para dar curso a la solicitud de redeterminación de precios;

Que a fs. 397, rola Nota de Pedido N° 01 mediante la cual la contratista se adhiere expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente renuncia a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y asume la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (artículo 3° Decreto N° 3.721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el artículo 2° inciso e) del Decreto N° 1.170/03, modificado por Decreto N° 3.721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% del valor de contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que a fs. 428, mediante Actuación N° 458/23 rola la intervención del Registro de Contratistas de Obras Públicas, a fs. 429/430 el Dictamen N° 663/23 y a fs. 431 la conformidad de la Dirección General de la Unidad Central de Contrataciones, constatando la existencia de variaciones equivalentes al 6,20 %, 5,56 %, 7,74 %, 8,03 y 7,37 % del valor del contrato y redeterminando el mismo, actualizándolo a valores correspondientes a los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del 2.023;

Que a fs. 432/436, la entonces Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P., a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, procede a informar el descuento del anticipo financiero, redeterminándose el monto contractual en la suma total de \$ 440.907.407,01 (pesos cuatrocientos cuarenta millones novecientos siete

mil cuatrocientos siete con 01/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.023, comprensivo del monto contractual redeterminado a valores correspondientes al mes de Enero de 2.023 por la suma de \$ 406.107.450,24 (pesos cuatrocientos seis millones ciento siete mil cuatrocientos cincuenta con 24/100), de la actualización N° 3 a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.023 por la suma de \$ 15.235.389,71 (pesos quince millones doscientos treinta y cinco mil trescientos ochenta y nueve con 71/100), de la actualización N° 4 a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.023 por la suma de \$ 8.162.833,89 (pesos ocho millones ciento sesenta y dos mil ochocientos treinta y tres con 89/100), de la actualización N° 5 a valores correspondientes al mes de Abril de 2.023 por la suma de \$ 8.182.682,01 (pesos ocho millones ciento ochenta y dos mil seiscientos ochenta y dos con 01/100), de la actualización N° 6 a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.023 por la suma de \$ 2.141.359,41 (pesos dos millones ciento cuarenta y un mil trescientos cincuenta y nueve con 41/100) y de la actualización N° 7 a valores correspondientes al mes de Junio de 2.023 por la suma de \$ 1.077.691,75 (pesos un millón setenta y siete mil seiscientos noventa y uno con 75/100);

Que a fs. 438/443, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 445/449, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos toman la intervención en cumplimiento del Reporte del Decreto N° 572/06;

Que a fs. 452/454, mediante Dictamen N° 119/24 la Dirección de Contrataciones de Obras Publicas del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación de las redeterminaciones de precios solicitadas;

Que a fs. 455, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 104/24;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 8.072, artículo 69 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decretos N° 1.170/03 y 3.721/13,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 3, 4, 5, 6 y 7 la obra "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO, CAÑERÍA DE IMPULSIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PARAJE EL ISLAY – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA", adjudicada por Resolución N° 152/22 del Ministerio de Infraestructura, a la contratista "BETON S.R.L.".

ARTÍCULO 2°.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, redeterminado últimamente mediante Resolución N° 145/23 del Ministerio de Infraestructura, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$ 440.907.407,01 (pesos cuatrocientos cuarenta millones novecientos siete mil cuatrocientos siete con 01/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.023, comprensivo del monto contractual redeterminado a valores correspondientes al mes de Enero de 2.023 por la suma de \$ 406.107.450,24 (pesos cuatrocientos seis millones ciento siete mil cuatrocientos cincuenta con 24/100), de la actualización N° 3 a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.023 por la suma de \$ 15.235.389,71 (pesos quince millones doscientos treinta y cinco mil trescientos ochenta y nueve con 71/100), de la actualización N° 4 a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.023 por la suma de \$ 8.162.833,89 (pesos ocho millones ciento sesenta y dos mil ochocientos treinta y tres con 89/100), de la actualización N° 5 a valores correspondientes al mes de Abril de 2.023 por la suma de \$ 8.182.682,01 (pesos ocho millones ciento ochenta y dos mil seiscientos ochenta y dos con 01/100), de la actualización

N° 6 a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.023 por la suma de \$ 2.141.359,41 (pesos dos millones ciento cuarenta y un mil trescientos cincuenta y nueve con 41/100) y de la actualización N° 7 a valores correspondientes al mes de Junio de 2.023 por la suma de \$ 1.077.691,75 (pesos un millón setenta y siete mil seiscientos noventa y uno con 75/100).

ARTÍCULO 3°.- Facultar al Secretario de Obras Públicas a suscribir la Addenda Modificatoria del Contrato con la contratista "BETON S.R.L.", por los montos dispuestos en el Artículo 2° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092038003002 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 937 – Unidad Geográfica: 133 – Ejercicio: 2.024.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Recibo sin cargo: 100012850
Fechas de publicación: 17/04/2024
Sin cargo
OP N°: 100113063

SALTA, 21 de Marzo de 2024

RESOLUCIÓN N° 46

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 125 – 154.806/22 – Cpde. 22 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 1, 2, 3 y 4 de la obra "RECAMBIO DE COLECTORA EN DIVERSOS BARRIOS DE TARTAGAL – ETAPA II – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución N° 108/23 del Ministerio de Infraestructura a la empresa "TODOCONSTRUCCION S.R.L.", suscribiéndose el Contrato de Obra Pública por la suma de \$ 282.853.123,33 (pesos doscientos ochenta y dos millones ochocientos cincuenta y tres mil ciento veintitrés con 33/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Abril de 2.023;

Que a fs. 70/73, el Inspector de Obra de la entonces Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P., considera cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3.721/13 para dar curso a la solicitud de redeterminación de precios;

Que a fs. 54, rola Nota de Pedido N° 01 mediante la cual la contratista se adhiere expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente renuncia a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y asume la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (artículo 3° Decreto N° 3.721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el artículo 2° inciso e) del Decreto N° 1.170/03, modificado por Decreto N° 3.721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una

variación de esos precios superior al 5% del valor de contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que a fs. 75, mediante Actuación N° 62/24 rola la intervención del Registro de Contratistas de Obras Públicas, a fs. 76/77 el Dictamen N° 169/24 y a fs. 78 la conformidad de la Dirección General de la Unidad Central de Contrataciones, constatando la existencia de variaciones equivalentes al 22,65 %, 20,72 %, 7,85 % y 7,99 % del valor del contrato y redeterminando el mismo, actualizándolo a valores correspondientes a los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre del 2.023 respectivamente;

Que a fs. 79/82, la entonces Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P., a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, procede a informar el descuento del anticipo financiero, redeterminándose el monto contractual en la suma total de \$ 421.463.545,02 (pesos cuatrocientos veintiún millones cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta y cinco con 02/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.023, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Abril de 2.023 por la suma de \$ 282.853.123,33 (pesos doscientos ochenta y dos millones ochocientos cincuenta y tres mil ciento veintitrés con 33/100), de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Julio de 2.023 por la suma de \$ 64.077.664,13 (pesos sesenta y cuatro millones setenta y siete mil seiscientos sesenta y cuatro con 13/100), de la actualización N° 2 a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.023 por la suma de \$ 45.501.674,55 (pesos cuarenta y cinco millones quinientos un mil seiscientos setenta y cuatro con 55/100), de la actualización N° 3 a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.023 por la suma de \$ 16.236.201,83 (pesos dieciséis millones doscientos treinta y seis mil doscientos uno con 83/100) y de la actualización N° 4 a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.023 por la suma de \$ 12.794.881,18 (pesos doce millones setecientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y uno con 18/100);

Que a fs. 84, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 87/90, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos toman la intervención en cumplimiento del Reporte del Decreto N° 572/06;

Que a fs. 94/96, mediante Dictamen N° 144/24 la Dirección de Contrataciones de Obras Publicas del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación de la redeterminación de precios solicitada;

Que a fs. 97, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 121/24;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 8.072, artículo 69 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decretos N° 1.170/03 y 3.721/13,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 1, 2, 3 y 4 de la obra “RECAMBIO DE COLECTORA EN DIVERSOS BARRIOS DE TARTAGAL – ETAPA II – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”, adjudicada por Resolución N° 108/23 del Ministerio de Infraestructura a la contratista “TODOCONSTRUCCION S.R.L.”.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, adjudicada mediante Resolución N° 108/23 del Ministerio de Infraestructura, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$ 421.463.545,02 (pesos cuatrocientos veintiún millones cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta y cinco con 02/100) IVA

incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.023, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Abril de 2.023 por la suma de \$ 282.853.123,33 (pesos doscientos ochenta y dos millones ochocientos cincuenta y tres mil ciento veintitrés con 33/100), de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Julio de 2.023 por la suma de \$ 64.077.664,13 (pesos sesenta y cuatro millones setenta y siete mil seiscientos sesenta y cuatro con 13/100), de la actualización N° 2 a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.023 por la suma de \$ 45.501.674,55 (pesos cuarenta y cinco millones quinientos un mil seiscientos setenta y cuatro con 55/100), de la actualización N° 3 a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.023 por la suma de \$ 16.236.201,83 (pesos dieciséis millones doscientos treinta y seis mil doscientos uno con 83/100) y de la actualización N° 4 a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.023 por la suma de \$ 12.794.881,18 (pesos doce millones setecientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y uno con 18/100).

ARTÍCULO 3°.- Facultar al Secretario de Obras Públicas a suscribir la Addenda Modificatoria del Contrato con la contratista "TODOCONSTRUCCION S.R.L.", por los montos dispuestos en el artículo 2° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092038010302 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 842 – Unidad Geográfica: 56 – Ejercicio: 2.024.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Recibo sin cargo: 100012849

Fechas de publicación: 17/04/2024

Sin cargo

OP N°: 100113062

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 108-0057 LPU24
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PAP.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100321-12632/2024-0.

Destino: Programa Oncología.

Fecha de Apertura: 25/04/2024 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente Pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – C.U.I.T. 3070993328-7.

Consultas: en nuestra pagina web SALTACOMPRA.GOB.AR o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gov.ar o vía telefónica a los N°s. (0387) 4364344 – 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: A través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100012862
Fechas de publicación: 17/04/2024
Sin cargo
OP N°: 100113122

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/24 – PRÓRROGA FECHA DE APERTURA
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS MÉDICOS (DESCARTABLES) 5° LLAMADO.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0110299-167921/2022-3.

Destino: Distintos Establecimientos Hospitalarios y Centros de Salud.

SE INFORMA QUE:

• SE PRORROGA LA FECHA DE APERTURA QUE ESTABA PREVISTA PARA EL DÍA 18/04/2024, LA CUAL QUEDARÁ FIJADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Fecha de Apertura: 25/04/2024 – **Horas:** 11:00.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100012856
Fechas de publicación: 17/04/2024
Sin cargo
OP N°: 100113113

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08-24
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

Objeto: EXPLOTACIÓN INTEGRAL DEL PREDIO CENTRO DE CONVENCIONES DE CAFAYATE.

Organismo Originante: Ministerio de Turismo y Deportes.

Expediente N°: 0060360-49572/2024-0.

Destino: Centro de Convenciones de Cafayate.

Fecha de Apertura: 16/05/2024 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 40.000,00 (pesos cuarenta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente Pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N°

Edición N° 21.691

Salta, miércoles 17 de abril de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 - C.U.I.T. 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gov.ar o vía telefónica a los N°s. (0387) 4364344 - 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100012853

Fechas de publicación: 17/04/2024

Sin cargo

OP N°: 100113069

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/24
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA**

Objeto: ADQUISICIÓN SEMESTRAL DE CARPETAS DE LEGAJOS Y AVERIGUACIÓN PRELIMINAR.

Expediente N°: 130-662/24.

Fecha de Apertura: 02/05/2024 **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Horario de Atención: de horas 08:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Oferta: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio Anexo Norte 1° piso.

Consultas: Tel. (0387) 4258000 Int. 8108/8112. Web:

www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones.

Dr. Fernando Solano García, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00009909

Fechas de publicación: 17/04/2024

Importe: \$ 2,310.00

OP N°: 100113061

ADJUDICACIONES SIMPLES

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 08/24
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

Objeto: COMPRA DE SWITCH PARA GERENCIA ECONÓMICA.

Expediente N°: 267-61836/2024.

Fecha de Apertura: 24/ 04 /2024 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin costo.

Consulta: pliego y especificaciones de compra dirigirse a portal.
<http://compras.salta.gov.ar/aut/login/> y/o comprasesp@ente.gob.ar.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Las ofertas podrán ser presentadas por Mesa de Entrada del Organismo Mitre N° 1231 o correo electrónico comprasesp@ente.gob.ar.

Carretero Alvo, JEFA DE ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Valor al cobro: 0012 – 00009928
Fechas de publicación: 17/04/2024
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100113133

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 15/2024
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición: DE FILTROS PARA REALIZACION DE SERVICE A LA MOTONIVELADORA SDGL MODELO G919F.

Presupuesto Oficial: \$ 972.028,38 (pesos: novecientos setenta y dos mil veintiocho con 38/100).

Expte.: N°: 33-13458/2024-0.

Apertura: 24 de Abril de 2024 a **Horas** 11:30.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS-España N° 721 Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas rotativas – Fax (0387) 4321410.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – mail uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:00 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día **23/04/2024**, inclusive.

Asimismo, consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado <http://compras.salta.gov.ar/>.

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100012847
Fechas de publicación: 17/04/2024
Sin cargo
OP N°: 100113049

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25331/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de kit para reparación de tanque elevado de fibra de vidrio.

Expte. N°: 25331/24.

Destino: Joaquín V. Gonzalez, Salta.

Fecha de Contratación: 06/04/2024.

Proveedor: PEREA EMILIANO GABRIEL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 12 de Abril de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009918
Fechas de publicación: 17/04/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100113080

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25350/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: elementos para señalización en la vía pública.

Expte. N°: 25350/24.

Destino: Salta.

Fecha de Contratación: 15/04/2024.

Proveedores: ADRIAN CASANUEVA E HIJOS SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 15 de Abril del 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009917
Fechas de publicación: 17/04/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100113079

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25347/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de materiales eléctricos varios para tablero comando de pozo N.º 1 de Río del Valle.

Expte. N°: 25347/24.

Destino: J.V. González, Salta.

Fecha de contratación: 11/04/2024.

Proveedores: GEOMACO SAS, ING. ELECTRICA SALTA SAS y FELTRIN SA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 12 de Abril de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009916
Fechas de publicación: 17/04/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100113078

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25321/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de monitor de bomba solar dual para pozo de Escuela N.º 4190 de Santa Victoria Este.

Expte. N°: 25321/24.

Destino: Santa Victoria Este, Salta.

Fecha de Contratación: 06/04/2024.

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CIA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 12 de Abril de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009915
Fechas de publicación: 17/04/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100113077

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25354/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de diafragmas para bombas dosificadoras planta Campo Alegre La Caldera.

Expte. N° 25354/24.

Destino: La Caldera, Salta.

Fecha de contratación: 11/04/2024.

Proveedor: ACQUATRON SA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 12 de Abril de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009914
Fechas de publicación: 17/04/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100113076

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25342/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: rebombeo agua La Flecha – fuera de servicio (EBS quemada y falla sistema de radioenlace).

Expte.N° 25342/24.

Destino: ciudad de Salta.

Fecha De Contratación: 11/04/2024.

Proveedores: TAGLIANI MARCOS CESAR, GEOMACO SAS Y BP SA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 12 de Abril de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009913
Fechas de publicación: 17/04/2024
Importe: \$ 2,310.00

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25378/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: provisión del servicio de 100 horas para retroexcavadora tipo 320 con orugas para embalses Itiyuro y El Limón.

Expte. N° 25378/24.

Destino: Tartagal.

Fecha de contratación: 15/04/2024.

Proveedores: JUAN PEDRO GARIN CONSTRUCCIONES SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 15 de Abril de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009912
Fechas de publicación: 17/04/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100113074

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25287/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: alquiler de maquinaria para reparación de red colectora en rebombeo de Villa Juanita.

Expte. N° 25287/24.

Destino: ciudad de Salta.

Fecha de contratación: 06/04/2024.

Proveedor: MASPE SAS.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 12 de Abril de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009911
Fechas de publicación: 17/04/2024
Importe: \$ 2,310.00

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25273/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de reparación de manguera hidráulica de minicargadora.

Expte. N° 25273/24.

Destino: Tartagal, Salta.

Fecha de Contratación: 23/03/2024.

Proveedor: ADRIÁN CASANUEVA E HIJOS SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 04 de Abril de 2024.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009910
Fechas de publicación: 17/04/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100113072

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

PROGRAMA DE AUDIENCIA PÚBLICA – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA SEÑUELO – EXPEDIENTE N° 0090227-116275/2022-0 – DPTO. ANTA

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo con fines de agroganadería en una superficie de 1.162 ha netas a habilitar, y 790 ha de protección y reserva, en finca “Señuelo”, inmueble matrícula N° 256 del Dpto. Anta, expediente N° 0090227-116275/2022-0, realizada por los Sres. Rodrigo René Cuellar, Dora Beatriz Cuellar, Ramón Olegario Cuellar, Ramón Dario Cuellar y Lucía Mercedes Cuellar, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: viernes 10 de mayo de 2024, a las 11:30 horas.

Lugar de realización: Centro Integral Tolloche (Casa de Ferrocarriles Argentinos), sito en calle principal s/N.

Localidad: Tolloche, Municipio El Quebrachal, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

En la localidad de Tolloche, Municipio El Quebrachal, Dpto. Anta, en la Delegación

Municipal (Sra. Noemí Montenegro), sita en calle principal s/n, de lunes a viernes, de 08:30 a 12:30 horas.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 hs. (de lunes a viernes) y hasta el 02 de mayo de 2024.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 – 00019590
Fechas de publicación: 15/04/2024, 16/04/2024, 17/04/2024
Importe: \$ 12,127.50
OP N°: 100112931

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – AGRODESMONTES SOCIEDAD ANÓNIMA – EXPEDIENTE N° 0090227-103338/2021-0 – DPTO. RIVADAVIA

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo con fines de agroganadería en una superficie de 5.958 ha netas a habilitar, y 4.042 ha de protección y reserva, en finca El Triángulo, inmueble matrícula N° 5.381 del Dpto. Rivadavia, expediente N° 0090227-103338/2021-0, realizada por la firma Agrodesmontes Sociedad Anónima, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7070/00. El proyecto se ejecutará en dos módulos productivos, a realizarse la habilitación de 2.937 ha netas en la primera etapa y 3.021 ha netas en la segunda etapa, con 4.042 ha de protección y reserva, quedando supeditada la habilitación de los módulos a control, monitoreo y aprobación por parte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, de un Informe Circunstanciado a cargo del proponente.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 10 de mayo de 2024, a las 10:00 hs.

Lugar de realización: Centro Integral Tolloche (Casa de Ferrocarriles Argentinos), sito en calle principal s/n.

Localidad: Tolloche, Municipio El Quebrachal, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

En la localidad de Tolloche, Municipio El Quebrachal, Dpto. Anta, en la Delegación Municipal (Sra. Noemí Montenegro), sita en calle principal s/n, de lunes a viernes, de 08:30 a 12:30 horas.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas. (de lunes a viernes) y hasta el 02 de mayo de 2024.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Edición N° 21.691
Salta, miércoles 17 de abril de 2024
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 – 00019586
Fechas de publicación: 16/04/2024, 17/04/2024, 15/04/2024
Importe: \$ 14,701.50
OP N°: 100112919



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

En los autos caratulados: **"RICHTER COLOSETTI, ERWIN EDGAR POR SUCESORIO"**, EXP – **567.554/16** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Dr. Tomas Mendez Curuchet, Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del suscripto; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Erwin Edgar Richter Colosetti, DNI N°5.072.255, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. Pablo Omar Sánchez Genovese, SECRETARIO OFIGA

Factura de contado: 0011 – 00019690
Fechas de publicación: 17/04/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100113131

La Dra. Griselda Nieto – Jueza del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación– Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, en los autos caratulados: **"VIDELA, ANGELA PAULA POR SUCESION AB INTESTATO, EXPTE. N° 54497/2022"**, CITA por edictos la publicación por el plazo de un día (1) en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes del Juicio Sucesorio de la Sra. Ángela Paula Videla, DNI 10.787.225, ya sea como herederos o como acreedores para que lo acrediten dentro de los treinta días de la última publicación. Fdo.: Dra. Griselda Nieto – Jueza, ante mí, Dra. Dra. Ivana Barroso, Secretaria

Dra. Ivana Vanesa Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00019677
Fechas de publicación: 17/04/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100113100

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez, en los autos caratulados: **"MARTÍNEZ, MARÍA ESTHER POR SUCESORIO, EXPTE. N° 233746/8"**, CITA por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. María Esther Martínez, DNI N° 1.630.616, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, de Febrero de 2024.

Carolina Aguirre Sánchez, SECRETARIA INTERINA

Factura de contado: 0011 – 00019676
Fechas de publicación: 17/04/2024, 18/04/2024, 19/04/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100113099

En los autos caratulados: **"MIGUEL AMERICO, XAMENA POR SUCESORIO"**, EXP – N° **851361/24** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Perez Ruiz, Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del suscripto; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Miguel Americo, Xamena, DNI N° 5.076.281, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. Pablo Omar Sánchez Genovese, SECRETARIO OFIGA

Factura de contado: 0011 – 00019675
Fechas de publicación: 17/04/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100113098

En los autos caratulados: **"ANGEL ONTIVEROS PORSUCESORIO"**, EXP **837128/23**, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Dr. Tomás Mendez Curutchet, Juez. De trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Angel Ontiveros, DNI N° 3.871.994, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA OFIGA

Factura de contado: 0011 – 00019673
Fechas de publicación: 17/04/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100113096

La Dra. Griselda Nieto Jueza a cargo de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, ha dictaminado en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE PEÑALOZA VICTOR WALDO EXPEDIENTE – N° 54245/22"**. CÍTESE por edictos que se publicarán por el plazo de un (1) día en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

TARTAGAL 11 de Agosto de 2023.

Ivana Vanesa Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00019672
Fechas de publicación: 17/04/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100113095

La Dra. Griselda Nieto Jueza a cargo de Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Tatiana Rodríguez, ha dictaminado en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE OLIMA VICENTE ARKENIO EXPEDIENTE – N° 53008/22"**. Cítese por edictos que se publicarán por el plazo de un (1) día en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

TARTAGAL, 16 de Agosto de 2023.

Dra. Maria Tatiana Rodriguez Vargas, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00019671
Fechas de publicación: 17/04/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100113094

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Vicente, en los autos caratulados: **"BALERIANO, SEBASTIAN RODOLFO POR SUCESORIO, EXPTE. – N° EXP – 844946/24"**, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Sebastian Rodolfo Baleriano, M 7.252.058, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por ley.
SALTA, 05 de Abril de 2024.

Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00019029
Fechas de publicación: 17/04/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100113092

La Dra. Grisenda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Poder Judicial de Salta, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, en autos caratulados: **“RODRIGUEZ, JOSEFINA DEL CARMEN SUCESORIO AB INTESTATO, EXPTE. – N°: 50.533/20”**, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el plazo de 1 (un) día en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 (treinta días) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

TARTAGAL, Marzo del 2024.

Dra. María Tatiana Rodriguez Vargas, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00019670
Fechas de publicación: 17/04/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100113091

La Dra. María Fernanda Are Wayar Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Undécima Nominación, Secretaría del Suscripto, en los autos caratulados: **“FERNANDEZ, GABRIEL ANTONIO – SUCESORIO EXPTE. N° 847131/24”**; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Gabriel Antonio Fernandez, DNI N° 22.262.697, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. José Felix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00019106
Fechas de publicación: 17/04/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100113090

La Dra. María Fernanda Are Wayar Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Undécima Nominación, Secretaría del Suscripto, en los autos caratulados: **"RUIZ, IRMA ELSA – SUCESORIO –EXPTE. – N° 850013/24"**; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Ruiz, Irma Elsa, DNI N° 5.328.698, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. José Felix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00019352
Fechas de publicación: 17/04/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100113089

En los autos caratulados: **"WRANN, MARÍA ISABEL– POR SUCESORIO– EXPTE.– N° EXP – 851.017/24"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de María Isabel Wrann DNI 21.633.498, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA OFIGA

Recibo sin cargo: 100012855
Fechas de publicación: 17/04/2024
Sin cargo
OP N°: 100113087

El Dr. Pablo Omar Sanchez Genovese, Secretario de esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados: **"CONDORI, CRISTOBAL POR SUCESORIO EXP –N° 791480/22"**; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Cristobal Condori, DNI N° 7.278.159, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, de Octubre del 2023.

Dr. Pablo Omar Sanchez Genovese, SECRETARIO OFIGA

Factura de contado: 0011 – 00019668
Fechas de publicación: 17/04/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100113086

La Dra. Catalina Gallo Pulo Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría N° 2 de la Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk, en los autos caratulados: **“GAROZZO, RUFINO RAMON SUCESORIO, EXPTE. EXP- N° 9284/23”**, ordena se cite por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Rufino Ramon Garozzo DNI N.º 14.244.620, fallecido el 24/12/2022, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de Febrero de 2024.

Dra. Catalina, Gallo Puló, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00019667
Fechas de publicación: 17/04/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100113085

La Dra. Mercedes Alejandra Filtirn, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, sito en Ciudad Judicial – Avda. Bolivia N° 4671 esq. Avda. Houssay – planta baja – de la ciudad de Salta Capital, Secretaría de la Dra. Pamela Molina, en los autos caratulados: **“VARGAS, LUISA ANGELICA POR SUCESORIO, EXPTE.- N° EXP – 847734/24”**, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de Luisa Angelica Vargas DNI N° 10.004.964 ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC).
SALTA, de Abril de 2024.

Dr. Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00019666
Fechas de publicación: 17/04/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100113084

En los autos caratulados: **"ISIDRO OCHOA POR SUCESORIO", EXP – N° 840049/23**" del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Dr. Tomás Mendez Curutchet, Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del suscripto; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Isidro Ochoa DNI N° 3.533.700, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA OFIGA

Factura de contado: 0011 – 00018797
Fechas de publicación: 17/04/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100113083

El Dr. Humberto Raul Alvarez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Distrito Judicial Sur – Metan, Dra. Marcela Moroni – Secretaria –, en los autos caratulados: **"TESEYRA, EUSEBIO RAMON; TEJEDOR, MARIA S/SUCESORIO EXPTE. – N° 26.422/23"**, RESUELVE DECLARAR ABIERTO el juicio Sucesorio de Eusebio Ramon Teseyra, D.N.I. N° 3.908.452 y Maria Tejedor D.N.I. N° 3.023.832 y CITAR por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y Diario el Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo.; Dr. Humberto Raul Alvarez, Juez, Dra. Marcela Moroni, Secretaria.
SAN JOSÉ DE METAN, de Abril de 2024.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00019657
Fechas de publicación: 17/04/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100113065

La Dra. Diez Barrantes Maria Fernanda, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, del Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. María Guadalupe Parada, en los autos caratulados: **"MAMANI, JULIA ESTER POR SUCESORIO", EXPTE. N° EXP – 847.427/24**, DECLARA abierto el juicio sucesorio de Julia Ester Mamaní (D.N.I. N° 5.084.555) y ORDENA la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (cfr. art. 2.340 del Código Civil y Comercial del a Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o

acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 25 de Marzo de 2024.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00015706

Fechas de publicación: 17/04/2024

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100106092

REMATES JUDICIALES

POR JULIA ALEJANDRA AUZA – JUICIO EXPEDIENTE N° EXP 9910/99

Remate Judicial con base y reducción – 87 % de Finca de 82 ha 5.000 m2 en Embarcación.

El día jueves 18 de abril de 2024 a horas 17:00 en calle España 955 ciudad de Salta y por orden del Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. 1ra. Nom. – Distrito Tartagal, Dra. Griselda Nieto en autos caratulados: "RUIZ ALVARADO, RAÚL ARIEL – QUIEBRA – EXP 9910/99" se rematará con la base de U\$S 215.280 (dólares estadounidenses doscientos quince mil doscientos ochenta) a la cotización oficial de la fecha de venta del bien y de conformidad al art. 208 LCQ el 87 % indiviso que el corresponde al fallido del inmueble Matrícula 20539 loc. Embarcación – Dpto. San Martín-23. Extensión según Plano n° 1520 D.G.Inm. 82 has 5.000 m2, En caso de falta de postores, en el mismo acto, luego de 15 minutos de espera se reducirá la base en 25%. El bien limita al N.E y S.E: con Rmte. Isla de Arias mat. 20540; S.O: fracc.D – mat.14970; Fracc.C7 – mat. 19287; fracc. C1 – mat.19226; Fracc. C3 – mat. 19283; N.O: Rmte. Isla de Arias y calle de acceso a la ruta nac. 34 de por medio. Aprox. 1/3 de la finca se encuentra desmontada, posee una casa de material con antena de direct TV donde habita el ocupante Sr. Claudio Mamani y su familia, existiendo tramite Expte. Nro. 54477/22 con sentencia definitiva de desalojo; detrás de la casa restos de construcción donde funcionaba una capilla y otras casas sin techo, no habitables donde funcionaba el depósito y la casa de personal. Hay una laguna. La Municipalidad provee agua (s/inspección ocular 30/10/2020). Se autoriza la modalidad de oferta bajo sobre (art. 212 LCQ) las cuales deben presentarse en el juzgado en sobre cerrado expresando el precio ofrecido hasta dos días antes de la fecha de la subasta y contener el nombre, DNI, CUIL/CUIT domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del tribunal, profesión, edad, estado civil, correo electrónico y teléfono y acompañando, en caso de sociedades, copia auténtica del contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Condiciones de la subasta: 50 % del precio, a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 de la ley mencionada. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en Banco Macro S.A. Cta. Judicial Nro 517209556325496 CBU 2850172350095563254965. Honorarios martillero 10% y el 1,25% sellado D.G. Rentas a cargo del comprador. Edictos por cinco días en Boletín oficial y diario de circulación comercial. El impuesto del art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Martillera Julia Auza – Cel. 387-5895189.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00019581
Fechas de publicación: 11/04/2024, 12/04/2024, 15/04/2024, 16/04/2024, 17/04/2024
Importe: \$ 33,000.00
OP N°: 100112895

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Yesica Martinez en los autos caratulados: **"PLAZA, MIGUEL ANGEL CONTRA ESPELTA, EMILIO Y/O HEREDEROS; FRIAS, GUILLERMO Y/O HEREDEROS; SERREY, CARLOS Y/O HEREDEROS; CORNEJO, ATILIO Y/O HEREDEROS; ESPELTA DE SERRANO, ENRIQUETA Y/O HEREDEROS; URRESTARAZU, JUAN ANTONIO Y/O HEREDEROS; BASCARI, ANGEL ROMAN Y /OTROS Y/O HEREDEROS POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES, EXPTE.- N.º 134.298/5"**, ordena la citación de los herederos del señor Pedro Jose Atilio Cornejo, mediante edictos (artículo 145 del CPCC) los que deberán publicarse por el plazo de tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad (artículo 146 del CPCC), para que en el término de (6) seis días de la ultima publicación comparezcan a tomar legal intervención, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en juicio, conforme lo dispuesto en el art. 343 del CPCC.
SALTA, 15 de Marzo de 2024.

Dra. Yesica Janet Martinez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00019669
Fechas de publicación: 17/04/2024, 18/04/2024, 19/04/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100113088

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Undécima Nominación, Secretaría a cargo del Dr. José Félix Fernández en los autos caratulados: **"VILLEGAS, LUCIA CONTRA VILLEGAS, FACUNDO; ROYANO, BASILIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES, EXPTE. – N° EXP – 769167/22"**, ORDENA la publicación de edictos durante 6 (seis) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, citando a los herederos del señor Facundo Royano y a la señora Basilia Royano y/o sus herederos, a hacer valer sus derechos en el término de 6 días contados a partir de la ultima publicación, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que los represente en juicio (art. 343 del CPCC).
SALTA, 25 de Marzo de 2024.

Dr. José Félix Fernández – SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00019631
Fechas de publicación: 16/04/2024, 17/04/2024, 18/04/2024, 19/04/2024, 22/04/2024, 23/04/2024
Importe: \$ 13,860.00
OP N°: 100113021

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la II° Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth Garcia, en los autos caratulados: **“CASASOLA, JACINTA ALBIANA VS. SAIQUITA, CANDIDA PAULINA; SAIQUITA, MARTINIANO S/SUMARIO; ADQUISICION DEL DOMINIO POR PRESCRIPCION – EXPTE – N° 21.602/18”**, cita por edictos a los Sres. Saiquita, Candida Paulina; Saiquita, Martiniano y/o herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos identificado con Nomenclatura Catastral Matrícula N° 1.966, Sección A, Mza. 10, Parcela 9 del Dpto. de Rosario de la Frontera, para que, en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. A tal fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de cinco días (art. 145 y 146 del C.P.C.yC.).

SAN JOSÉ DE METÁN, 14 de Marzo de 2024.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00019606
Fechas de publicación: 12/04/2024, 15/04/2024, 16/04/2024, 17/04/2024, 18/04/2024
Importe: \$ 11,550.00
OP N°: 100112970

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: **“RODRIGUEZ TARITOLAY, LAURA MARINA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, EXPTE. N° EXP – 845760/24, ordena la publicación de edicto complementario sobre el estado de quiebra de la Sra. Laura Marina Rodríguez Taritolay, DNI 28.258.523, con domicilio real en Barrio Bancario block G1 Dpto D, y procesal constituido en calle Alsina N° 890, de esta Ciudad, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) Hacer saber** que en audiencia de fecha 08/04/2024, la CPN ROCIO SELENE ASTUDILLO se posesionó del cargo de síndico titular y fijo domicilio procesal en calle Los Mandarinos N° 384, Barrio Tres Cerritos, Salta. Que recibirá las consultas de interesados y pedidos de verificación de créditos en el domicilio denunciado, los días martes, miércoles y jueves de 17 a 19 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 9 de Abril de 2024.

Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00009920
Fechas de publicación: 17/04/2024, 18/04/2024, 19/04/2024, 22/04/2024, 23/04/2024
Importe: \$ 11,550.00
OP N°: 100113101

EDICTO:

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1^{ra} Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alvarez en los autos caratulados: "**CASTRO, JOHANA MARCELA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**", EXPTE. N° EXP - 848155/24, ordena la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y a los siguientes efectos: **1) DECLARAR el estado de quiebra de JOHANA MARCELA, CUIT 23-33138176-4**, domicilio Córdoba entre Chaco y Jujut, B° Norte Grande, Tartagal, Dpto. San Martín, Salta. **2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 10 de Mayo de 2024 o siguiente día hábil como fecha o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico posesionado en autos, CPN Alejandro Elías Camu, domicilio sito en calle Av. Alberdi 533, Piso 1, Depto 1, de la Ciudad de Tartagal, en horario de Jueves y Viernes de 9:00 a 12:30 horas. 5) FIJAR el 26 de Junio de 2024 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 20 de agosto de 2024 (art. 39 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Corresponde establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 20.000.**

TARTAGAL, 11 de Abril 2024.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00009919
Fechas de publicación: 17/04/2024, 18/04/2024, 19/04/2024, 22/04/2024, 23/04/2024
Importe: \$ 20,625.00
OP N°: 100113093

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: "**PARRON, VICTOR LEONARDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**", EXPTE. N° EXP -

848845/24", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: Salta, 27 de marzo de 2024...**RESUELVO:...** **1) Hacer conocer** el estado de quiebra del Sr. VICTOR LEONARDO PARRON DNI N° 25.411.060, con domicilio real en barrio Libertad, manzana 388 A, casa 22, y procesal constituido en calle Pueyrredón 517, de esta ciudad. **2) Ordenar** al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) Hacer saber** que se ha fijado el día **20 de mayo de 2024** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como termino para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) El día 22 de julio de 2024** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 35 y 200 L.C.Q.). **6) El día 27 de agosto de 2024** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. **7) Asimismo** se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 20.000 (10% SMVM).
SALTA, 03 de Abril de 2024.

Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00009908

Fechas de publicación: 16/04/2024, 17/04/2024, 18/04/2024, 19/04/2024, 22/04/2024

Importe: \$ 19,965.00

OP N°: 100113047

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: **"ELIAS, LILIANA MILAGROS POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP - 848830/24**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: Salta, 27 de marzo de 2024...**RESUELVO:...** **1) Hacer conocer** el estado de quiebra de la Sra. LILIANA MILAGRO ELIAS DNI N° 27.640.550, con domicilio real en barrio Santa Lucía, calle Santa Inés N° 2753 y procesal constituido en calle Pueyrredon 517, de esta ciudad. **2) Ordenar** a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) Hacer saber** que se ha fijado el día **20 de mayo de 2024** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos ante el Síndico. **5) El día 22 de julio de 2024** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 39 y 200 de la LCQ). **6) El día 27 de agosto de 2024** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. **7) Asimismo** se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 20.000 (10% SMVM).

SALTA, 03 de Abril de 2024.

Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00009907
Fechas de publicación: 16/04/2024, 17/04/2024, 18/04/2024, 19/04/2024, 22/04/2024
Importe: \$ 20,130.00
OP N°: 100113046

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2^{da} Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“VAZQUEZ, ANALIA NOEMI – QUIEBRA DIRECTA”**, EXPTE. N° EXP – 848.204/24, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 08/03/24 en el que se hizo saber que en fecha 08/03/24 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** de la Sra. Analía Noemí Vázquez, DNI N° 34.721.241, CUIL N° 27-34.721.241-0, con domicilio real en block N° 34, departamento Z, piso N° 2, barrio Parque La Vega y domicilio procesal en pasaje Santa Rosa N° 1229, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 03 de abril de 2024 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Federico Galup, D.N.I. N° 25.885.081, matrícula N° 2139, domiciliado en calle Los Mandarinos N°384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:30 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la Ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM. Igualmente SE HA FIJADO el día 20 de mayo de 2024 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 28 de junio de 2024 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 29 de agosto de 2024 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

SALTA, 03 de Abril de 2024.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00009881
Fechas de publicación: 11/04/2024, 12/04/2024, 15/04/2024, 16/04/2024, 17/04/2024
Importe: \$ 23,100.00
OP N°: 100112916

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2^{da} Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **“KARCHER MORENO, AROLD GABRIEL – QUIEBRA**

INDIRECTA", EXPTE. N° EXP - 846.818/24, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 27/02/24 en el que se hizo saber que en fecha 27/02/24 se decretó la QUIEBRA INDIRECTA del Sr. Aroldo Gabriel Karcher Moreno, DNI N° 25.218.008, CUIT N° 20-25218008-8, con domicilio real y domicilio procesal en Avda. Reyes Católicos N° 1330, Oficina 25 (Posto 20), ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 27 de marzo de 2024 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Roman Enrique Guantay Raposo, D.N.I. N° 22.468.033, Matrícula N° 1789, domicilio electrónico N° 111789, domiciliado en calle Mariano Moreno 1845, de esta ciudad (domicilio procesal), teléfono N° 3874031741, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Mariano Moreno 1845, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 25 de abril de 2024 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 07 de junio de 2024 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 02 de agosto de 2024 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
SALTA, 03 de Abril de 2024.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA - Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00009875

Fechas de publicación: 11/04/2024, 12/04/2024, 15/04/2024, 16/04/2024, 17/04/2024

Importe: \$ 20,130.00

OP N°: 100112908

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Maria Marcuzzi Etchegaray, en autos caratulados: **"SARACHO, ADRIANA PATRICIA CONTRA MARTEARENA, JUSTINIANO POR ESCRITURACION"**, **EXPTE. N° 809.311/23**, cita y emplaza a todos los herederos del Sr. Justiniano Martearena, L.E. N° 3.890.642, para que dentro del plazo de seis (6) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los representen en juicio (art. 343, 2° parte del CPCyC). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva.
SALTA, 21 de Marzo de 2024.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00019674

Fechas de publicación: 17/04/2024, 18/04/2024, 19/04/2024

Importe: \$ 6,930.00

OP N°: 100113097



La Dra. Mariela Alejandra Gimenez, Jueza del Juzgado Federal de Salta N° 2, sito en calle España N° 394, 2do. Piso, Secretaría del Dr. Juan Carlos Zigaran, en los autos caratulados: **“BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/RODRIGUEZ, ANALIA VERONICA S/PREPARA VIA EJECUTIVA, EXP. – N° 7345/2021”**, CITA a la demandada Rodriguez Analia Veronica, mediante edictos que deberán publicarse por una sola vez, en los diarios de mayor circulación y Boletín Oficial, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (art. 531, inc. 2, 3° párrafo CPCCN).– para que dentro del quinto día comparezca a reconocer en forma personal como suya o no las firmas que se le atribuyen y el saldo deudor intimado, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si dejare de comparecer sin justa causa (art. 526 Cpr.). Fdo. Mariela Alejandra Giménez Jueza Federal.
SALTA, de Abril de 2024.

Juan Carlos Zigaran Sosa, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00019662
Fechas de publicación: 17/04/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100113068

El Juzgado de 1ra Instancia de Personas y Familia de 1ra Nominación, Distrito Judicial Oran, Provincia de Salta, a cargo del Dr. Marcelo Roberto Albeza –Juez–, Secretaría de la Dra. Miriam R. M. Carriel en los autos caratulados: **“SANCHEZ VANESA MARIEL DEL CARMEN S/CAMBIO DE NOMBRE” EXPTE N° 19772/23**, manda publicar Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario de Publicación Masiva, una vez por mes por el lapso de dos meses consecutivos, a los fines y ante la posibilidad de planteo de oposición de parte interesada dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (Art 70 del CCCN), por haber iniciado juicio de CAMBIO DE NOMBRE, la Sra. Vanesa Mariel del Carmen Sánchez, DNI 39.887.478, quien solicita se suprima el prenombre "DEL CARMEN".
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 06 de Marzo de 2024.

Dra. Miriam R. M. Carriel, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00019658
Fechas de publicación: 17/04/2024
Importe: \$ 3,135.00
OP N°: 100113058

La Dra. Norma Beatriz Issa, Jueza de la Exma. Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, Sala III, Vocalía Nro. 9 , Presidente de Trámite en el Expte. B–237865/10 caratulado “Ordinario por cumplimiento de contrato más Daños y Perjuicios : **AGUIRRE ELSLSA VALENTINA, MAIDANA DANIEL IRENE y MAIDANA PATRICIA JESÚS C/BANCO HIPOTECARIO SA BIELLA SA y OBRAS CIVILES SRL**” procede a notificar de la siguiente SENTENCIA: “En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, República Argentina, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidos, AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1) No hacer lugar a la demanda incoada por ELSA VALENTINA AGUIRRE; DANIELA IRENE MAIDANA Y PATRICIA JESUS MAIDANA



por las razones expuestas en los considerandos. 2) Imponer las costas por el orden causado (art. 102 segundo párrafo del C.P.C). 3) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Abraham Pablo Llapur y Gustavo Javier Jung en las sumas de pesos treinta mil cuatrocientos doce con 80/100 (\$ 30.412,40.-) y pesos veintiun mil doscientos ochenta y ocho con 96/100 (\$ 21.288,96.-) respectivamente, con más el impuesto al valor agregado de corresponder, suma que en caso de mora y hasta su efectivo pago devengarán un interés de la tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a treinta días del Banco de la Nación Argentina. 4) Protocolizar, notificar, hacer saber, dar copias. Fdo. Dra. Norma B. Issa –Pdte. de Trámite[1]ante mi Dra. Norma Graciela Alsina –Secretaria” como también su ACLARATORIA: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 de Agosto de 2022.– AUTOS Y VISTOS: Los de este Expediente N° B-237865/10: “ORDINARIO POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: AGUIRRE, ELSA VALENTINA, MAIDANA DANIELA IRENE Y MAIDANA, PATRICIA JESUS c/ BANCO HIPOTECARIO SA, BIELLA SA OBRAS CIVILES SRL” CONSIDERANDO: ...RESUELVE: I.– No hacer lugar a la Aclaratoria interpuesta mediante escrito N° 312293 por el Dr. Jung. II.– Agregar copia en autos, notificar en la forma de estilo, protocolizar, etc. Fdo. Dra. Norma B. Issa – Pdte. de Trámite– Dras. Marisa Eliana Rondon y Lis Marcela Valdecantos Bernal –Vocales Habilitadas, ante Dra. Norma Graciela Alsina –Secretaria” y el siguiente DECRETO “San Salvador de Jujuy, 03 de agosto de 2023.– 1)Téngase presente la publicación de edictos en el diario.– 2) Asimismo, hágase saber al Dr. Gustavo Jung que deberá estarse a lo ordenado en el proveído de fecha 22 de noviembre de 2022. Sin perjuicio de lo dispuesto, líbrese nuevo edicto a los mismos fines y que deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.– 3) Notifíquese (art. 155 del C.P.C.)mm Fdo. Dra. Norma B. Issa presidente de trámite ante mi Dra. Maria Florencia Rivas Secretaria es copia publíquese en el Boletín Oficial Y en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, Setiembre de 2023.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Septiembre de 2023.

Dra. María Florencia Rivas, SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA

Factura de contado: 0011 – 00019614

Fechas de publicación: 15/04/2024, 17/04/2024, 19/04/2024

Importe: \$ 22,374.00

OP N°: 100112989



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

INFLUXUS SRL

Socios: Gabriel Martín Bocca, argentino, DNI N° 26.032.440, CUIT N° 20-26032440-4, nacido el 15-06-1977, soltero, metalúrgico, con domicilio en calle Rosario N° 1.538, localidad de Bolugne, Partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires; Adrián Sebastián Cané Herrera, argentino, DNI N° 25.662.491, CUIT N° 20-25662491-6, nacido el 11-12-1.976, divorciado de sus primeras nupcias de Mariana Galdeano, Master en Finanzas, con domicilio en calle Escalada N° 2.460, casa N° 20, localidad de Victoria, Partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires; y Fernando Rodrigo Cané Herrera, argentino, DNI N° 26.701.452, CUIT N° 20-26701452-4, nacido el 25-08-1.978, técnico en producción agropecuaria, casado en primeras nupcias con Lilian Elizabeth Bahnson, con domicilio en barrio Las Magdalenas, calle 2, Manzana 124 A, casa N° 41, de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre.

Instrumento de Constitución: contrato de constitución de SRL, de fecha 25-01-2024.

Denominación: INFLUXUS SRL.

Domicilio Social: jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en pasaje Manuel A. Castro N° 349, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto Social: la sociedad tiene por objeto, dedicarse, por sí o por o para terceros, o asociada a terceros, a los siguientes actos: Industrial: fabricación y mecanización de toda clase de piezas industriales para cualquier mecanismo de metal y/o maquinarias industriales de toda clase. Trabajos de tornería mecánica e industrial metalúrgica. Fabricación de estructuras metálicas, shelters, obradores, campamentos, y montaje de los mismo.- Comercial: Comercialización de todos los productos indicados en el inciso anterior. Construcción: Dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos, tendido de caños para electricidad y fibra óptica; nivelación de terrenos, movimiento de suelo, entoscados, construcción de caminos.

Capital Social: pesos quinientos mil (\$ 500.000,00), dividido en cinco mil (5.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una; suscriptas por los socios de la siguiente manera: el señor Gabriel Martín Bocca, el 24,50 % (veinticuatro coma cincuenta por ciento) del capital, o sea 1.225 (mil doscientas veinticinco) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que hacen un total de \$ 122.500 (pesos ciento veintidós mil quinientos); el señor Adrián Sebastián Cané Herrera, el 24,50 % (veinticuatro coma cincuenta por ciento) del capital, o sea 1.225 (mil doscientas veinticinco) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que hacen un total de \$ 122.500 (pesos ciento veintidós mil quinientos); el señor Fernando Rodrigo Cané Herrera, el 51,00 % (cincuenta y uno por ciento) del capital, o sea 2.550 (mil quinientas cincuenta) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que hacen un total de \$ 255.000 (pesos doscientos cincuenta y cinco mil). Las cuotas se integran en dinero en efectivo en su totalidad. Cada cuota da derecho a un voto.

Órgano de Administración, Representación y Órgano de Fiscalización: la administración de la sociedad, su representación y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes durarán en su cargo por tiempo indeterminado hasta que otro sea electo (art. 157 LSC) y actuarán en forma individual e indistinta. Pueden ser removidos con las mayorías previstas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades.



Cada gerente constituirá a favor de la sociedad una garantía de acuerdo a las modalidades, monto y plazo establecido en la normativa vigente. Se prescinde del órgano de fiscalización.

Designación de Gerente: socio gerente, el socio Fernando Rodrigo Cané Herrera, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial a tales efectos en pasaje Manuel A. Castro N° 349, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fecha Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Romero, AUXILIAR DIRECCIÓN – DIRECCIÓN GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00019664

Fechas de publicación: 17/04/2024

Importe: \$ 9,190.50

OP N°: 100113071

WOLF SERVICES SAS

Por instrumento privado, de fecha veinte de diciembre de 2.023 y adenda del 9 de febrero de 2024 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada WOLF SERVICES SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en avenida Lickan 235, Salar de Pocitos, Los Andes, provincia de Salta.

Socios: Román Emanuel Fabián, DNI N° 40.327.334, CUIT 20-40327334-2, de nacionalidad argentino, nacido el 28 de mayo de 1997, profesión: emprendedor y técnico universitario en perforaciones, estado civil: soltero, con domicilio en B° El Sol, Mza. J, Casa 5, de la ciudad de Campo Quijano, provincia de Salta; y Mario Emanuel Figueroa Cuellar, DNI N° 35.912.831, CUIT 20-35912831-3, de nacionalidad argentino, nacido el 13 de julio de 1991, profesión: ingeniero en perforaciones, estado civil: soltero, con domicilio en calle Córdoba Este 96 – Villa San José, de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, en la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: A) Transporte y Logística: la prestación de servicios nacionales e internacionales por cuenta propia o de terceros de transporte, logística, distribución, acopio y depósito de cargas generales (incluidas sustancias peligrosas, alimentos refrigerados, perecedera, frágil. y/o cualquiera sea referido a abastecer al cliente ya sea con equipos propios o de terceros, pudiendo arrendar o subcontratar equipos de transporte de carga de acuerdo con las necesidades operativas; incluyendo transporte terrestre o aéreo, servicios de fletes y alquiler de equipos de transporte, camiones, camionetas y autos u otros vehículos, con o sin chofer, servicio de seguridad vial o caminera, servicio de custodia, guía y escolta; asesoramiento empresario en estrategia, procesos, calidad, transporte y logística; servicio de traslado de personas a empresas con fines turísticos (complementando con guía, alojamiento, alimentación) asimismo la realización de capacitaciones de manera individual o a grupos en manejo defensivo. B) Construcción: edificación de obras civiles en general cualquiera fuere el destino que tuviere, clase o categoría o material que se construya o fabrique, sea sobre bienes propios o ajenos; ejecución de obras de infraestructura, pavimentación, urbanización, desagües fluviales y cloacales, aguas corrientes, redes eléctricas, iluminación, obras de transmisión o distribución de energía eléctrica y/o gas, viviendas, establecimientos

individuales sean públicas o privadas, estas obras podrán ser realizadas en forma directa a través de subcontratista; incluye obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos. C) Gastronomía: servicios de catering, prestación de servicios de mano de obra gastronómica, servicio de mozos, de cocina, alquiler de vajilla y la comercialización de los productos obtenidos, con o sin espectáculos, a particulares, empresas mineras o petroleras o a cualquier otro establecimiento público o privado, como así también el transporte y logística de sustancias alimenticias. D) Hotelería: servicio de hotelería a inmuebles públicos y privados, en lo que implica limpieza y mantenimiento; además servicio de lavandería en general: higiene de ropa y objetos, así como compraventa de toda clase de productos y utensilios necesarios para lograr tales operaciones. E) Limpieza: armado, instalación, reparación, mantenimiento, venta, alquiler y traslado de baños químicos; armado, instalación, mantenimiento, alquiler y venta de unidades móviles (baños y módulos habitacionales); mantenimiento alquiler y venta de equipos de desagote para baños químicos; servicio de desagote, limpieza y acarreo de efluentes de baños químicos, biodigestores y cámaras sépticas; asesoramiento para la instalación y manejo de baños químicos, biodigestores y cámaras sépticas. Servicios de limpieza, desmalezamiento, fumigación, desinfección y toda otra actividad inherente a cumplir esta finalidad. F) Telecomunicaciones: instalación y/u operación de medios, enlaces, equipos y/o sistemas de telecomunicaciones y/o telefonía, así como la obtención, operación y usufructo de licencias, permisos y/o autorizaciones para el desempeño de tales actividades. G) Mecánica: mecánica del automotor común y avanzada, mantenimiento de maquinaria vial, en todo tipo de maquinaria pesada y liviana, compraventa, permuta y distribución de automotores, repuestos y accesorios para todos ellos. H) Minería: evaluación del proyecto, desarrollo, construcción y cierre en las actividad mineras de primera, segunda y/o tercera categoría, por sí o por terceros, así como también contratar y subcontratar; realizar trabajos geológicos, geofísicos, perforaciones, trabajos de laboratorio, elaboración de estudios y/o análisis geoquímicos en general y de impacto ambiental, compra, venta, importación, exportación, almacenamiento y transporte de todo tipo de minerales en estado sólido, líquido o gaseoso, sus subproductos, minerales, menas y otras sustancias, pudiendo asimismo procesarlos, beneficiarlos, concentrarlos, refinarlos y comercializarlos como resulte más conveniente. I) Comerciales: Compra, venta, representación, distribución, transporte, importación, exportación de cualquier clase de bienes de la naturaleza y/o productos y/o subproductos señalados y/o directamente vinculados con las actividades detalladas anteriormente, incluida la compraventa de productos alimenticios y bienes muebles de los servicios que se presta, compra, venta y/o alquiler. Esto incluye la compraventa, provisión y/o alquiler de equipos de protección personal, ropa y vestimenta; todo equipo, aparato o dispositivo especialmente proyectado y fabricado para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales. J) Medicina: la sociedad podrá prestar servicios de organización, administración y comercialización de servicios de salud, médicos asistenciales en todas sus especialidades, en especial servicios clínico quirúrgicos de diagnóstico y tratamiento de la salud; prestación de servicios de urgencias, emergencias sin internación en materia de salud, prehospitales, atención médica, domiciliaria y traslados sanitarios de alta y baja complejidad. Organización, administración y comercialización de servicios de medicina del trabajo. Asimismo, podrá celebrar contratos de organización y ejecución de atención médico asistencial integral, de intermediación, de administración y/o mandatos

con todos los entes públicos y privados existentes en el país como en el extranjero. Ejercer representaciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos sobre asuntos vinculados con el objeto social. Comerciales: podrá prestar servicios de venta, distribución y comercialización al por mayor o por menor de sustancias terapéuticas, insumos médicos y ópticos y accesorios relacionados con la salud humana. Servicios, asesoramiento y administración de consultorios que se relacionen directamente con aquellas actividades, tales como alquiler de consultorios, compraventa y alquiler de insumos médicos, importación y exportación de maquinarias, equipos, repuestos y accesorios destinados a fin de la prestación de servicios médicos a organizaciones tanto públicas como privadas, especialmente al rubro de la minería. K) Toda aquella actividad que suponga el apoyo logístico a empresas mineras, petroleras o a cualquier entidad pública o privada dentro del territorio argentino y en el exterior. Para la realización del objeto social de la sociedad, podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna; incluyendo importar y exportar toda clase de bienes y servicios, productos, subproductos, materias primas y artículos, de todo lo relacionado con el objeto social. L) Organización y participación como socio o accionista en asociaciones, compañías, entidades y empresas, en cualquiera de sus formas, en cualquier país del mundo, así como la suscripción, administración, venta, asignación, disposición o transferencia de participaciones, acciones o intereses en otras compañías o entidades.

Capital: \$ 1.000.000, dividido por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$10.000 y un voto cada una, suscriptas por: Román Emanuel Fabián (50 acciones) y Mario Emanuel Figueroa Cuellar (50 acciones). El capital se integra en dinero en efectivo en un 25% y el saldo en dos años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un administrador suplente. **Administradores:** Administrador Titular: Román Emanuel Fabián, DNI N° 40.327.334, con domicilio especial en barrio El Sol, Mza J, Casa 5, de la ciudad de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma, provincia de Salta. Administrador Suplente: Mario Emanuel Figueroa Cuellar, DNI N° 35.912.831, con domicilio especial en calle Córdoba Este 96, Villa San José, de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del cierre del Ejercicio económico: 31 de diciembre.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00019653

Fechas de publicación: 17/04/2024

Importe: \$ 22,819.50

OP N°: 100113054

RENE ELADIO VALDEZ SRL

Convocatoria a **REUNIÓN DE SOCIOS** de la firma Rene Eladio Valdez SRL, CUIT N° 30-70005914-2, en cumplimiento de la normativa vigente, a realizarse el **DÍA 29 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO**, a fin de notificar a la totalidad de los socios.

Informamos y transcribimos el **Orden del Día** a tratar:

1) Consideración y puesta a aprobación de los Estados Contables de la firma, los cuales incluyen el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2023, el Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Fondos, Anexos I y II a los Estados Contables y Notas complementarias a los Estados Contables, todos al 31/12/2023.

2) Consideración y puesta a aprobación de la gestión y representación de todas las acciones y actos del socio gerente por el período enero a diciembre de 2023.

3) Designación de dos socios para la firma de la presente Acta.

Nota: se invita a los socios a convocarse en Av. 9 de Julio N° 202 de la localidad de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma de la Provincia de Salta (sede social), a horas 12:00 del día 29 de abril de 2024. La presente reunión de socios comenzará indefectiblemente a horas 12:15 si se tiene la mayoría necesaria dispuesta en la normativa vigente.

Norma Sebastiana Valdez, SOCIA GERENTE

Factura de contado: 0011 - 00019616
Fechas de publicación: 12/04/2024, 15/04/2024, 16/04/2024, 17/04/2024, 18/04/2024
Importe: \$ 12,127.50
OP N°: 100112992

AVISOS COMERCIALES

WOW SAS – DESIGNACIÓN ADMINISTRADOR SUPLENTE – MODIFICACIÓN DE SEDE SOCIAL

Por Acta de Reunión de Socios N° 5, de fecha 24-01-24 se designó Administrador Suplente: al Señor Normando Fleming, argentino, D.N.I. N° 24.875.605, C.U.I.L. N° 20-24875605-6, nacido el 16 de octubre de 1975, ingeniero, soltero, con domiciliado real en Lote N° 6, Manzana 7, Club de Campo Praderas de San Lorenzo, localidad de San Lorenzo, departamento Capital, de esta provincia, quien acepta la designación, fijando domicilio especial en Lote N° 6, Manzana 7, Club de Campo Praderas de San Lorenzo, localidad de San Lorenzo, departamento Capital, de esta provincia.

Por misma acta se modificó sede social, fijando la nueva en Lote N° 6, Manzana 7, Club de Campo Praderas de San Lorenzo, localidad de San Lorenzo, departamento Capital, de esta provincia.

Romero, AUXILIAR DIRECCIÓN – DIRECCIÓN GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00019663
Fechas de publicación: 17/04/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100113070

JBG SA- DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

En Asamblea General Ordinaria celebrada el día veintidós de abril del año dos mil veintidós, se ha resuelto la siguiente designación de miembros del Directorio, a saber: Presidente: el Sr. José Oscar de Dios Guerrero, DNI N° 23.946.811, CUIT N° 20-23946811-0; Vicepresidente: el Sr. Raúl Eduardo Guerrero, argentino, DNI N° 8.195.802, CUIT N° 20-08195802-6; Director Titular: el Sr. Jorge Artemio Guerrero, argentino, DNI N° 8.190.584, CUIT N° 20-08190584-4; Director suplente, el Sr. Ronaldo Sergio Guerrero, argentino, DNI N° 16.659.126, CUIT N° 20-16659126-1; Director Suplente: el Sr. Raúl Ricardo Guerrero, argentino, DNI N° 20.455.896, CUIT N° 20-20455896-6; quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en pasaje Mollinedo N° 222 de la ciudad de Salta.

Soriano, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00019661
Fechas de publicación: 17/04/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100113064

ANTA DEL DORADO SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23/10/2023 los accionistas resolvieron designar las autoridades quedando establecido de la siguiente manera: Director Titular Presidente: Lucas María Elizalde DNI 24.662.626 CUIT 20-24662626-0; Director Titular Vicepresidente: Javier María Elizalde DNI 23.307.652 CUIT 20-23307652-0; Director Suplente: Francisco María Elizalde DNI 27.175.492 CUIT 20-27.175.492-3, quienes aceptaron el cargo y establecieron domicilio especial en pasaje Monte Long 30 barrio Grand Bourg, ciudad de Salta.

Soriano, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00019652
Fechas de publicación: 17/04/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100113053

CABRAS DE CAFAYATE SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Asamblea General Extraordinaria del 14 de mayo del 2021, los socios resolvieron

designar autoridades de CABRAS DE CAFAYATE SA, quedando establecido de la siguiente manera: Director Titular: Gabriel Domingo, DNI N° 24.338.992, CUIT N° 20-24338992-6, con domicilio especial en calle Belgrano N° 22, localidad de Cafayate, provincia de Salta; y Director Suplente: Rafael Domingo, DNI N° 25.801.221, CUIT N° 20-25801221-7, con domicilio especial en calle Córdoba s/N°, finca Auleta fracción G y H, localidad de Cafayate, los cuales aceptaron los cargos para los que fueron designados.

Soriano, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00019650
Fechas de publicación: 17/04/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100113052

AGRO SEIS SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de Reunión de socios N° 36 de fecha 02/10/2023 los socios resolvieron renovar las autoridades, quedando establecido de la siguiente manera: Gerentes Titulares y Suplentes: Maximiliano De San Roman DNI 25.734.883 CUIT 20-25734883-1 y Fernando Santiago De San Roman DNI 23.095.066 CUIT 20-23095066-1 respectivamente, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calles San Martín 194 y San Luis 404 respectivamente, ambos en la ciudad de Metán, Provincia de Salta.

Romero, AUXILIAR DIRECCIÓN – DIRECCIÓN GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00019649
Fechas de publicación: 17/04/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100113051



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

CONSORCIO BARRIO DOCENTE

La Administración del Consorcio Barrio Docente, CUIT N° 30-60559685-8 sito en Av. del Líbano N° 800 de la Ciudad de Salta, CONVOCA a los propietarios de las unidades funcionales a **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**, que se realizará el **27 DE ABRIL DE 2024** a horas 17:00 en las instalaciones del SUM del barrio.

Los temas a tratar en el **Orden del Día** serán:

- 1) Designación de un propietario como Presidente para organizar y moderar la asamblea.
- 2) Elección de un propietario como Secretario de asamblea para labrar el acta, y dos propietarios para rubricarla.
- 3) Definir por voto mayoritario de propietarios presentes la modalidad de Administración del barrio.

Las opciones de acuerdo al reglamento y normas vigentes son las siguientes:

A) Administrador Externo remunerado

Asesorado y supervisado por CONSEJO de PROPIETARIOS (8 miembros).

B) Administrador Interno remunerado (propietario y residente)

Asesorado y supervisado por CONSEJO de PROPIETARIOS (8 miembros).

C) Comisión administradora no remunerada

(CONSEJO de PROPIETARIOS – 8 miembros con funciones específicas-).

Nota: luego de establecer la modalidad de administración, se expondrán los requisitos reglamentarios necesarios para ocupar cargos y funciones, a fin de que interesados y/o postulantes presenten la documentación pertinente hasta el 9 de mayo de 2024 en la oficina del Consorcio, días lunes y jueves en horario de atención de 20:00 a 21:00 horas.

SALTA, 16 de Abril de 2024.

Laura Hoyos, ADMINISTRADORA

Factura de contado: 0011 – 00019693

Fechas de publicación: 17/04/2024

Importe: \$ 3,300.00

OP N°: 100113144

ASOCIACIÓN CIVIL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES EL PROGRESO

La Asociación Civil de Pequeños Productores El Progreso, convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse en Luis Güemes, esquina pasaje San Luis, s/N° – Rosario de Lerma, el día **MIÉRCOLES 9 DE MAYO DE 2024** a horas 19:30, en primer convocatoria, y horas 20:00 en la segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente;

Orden del Día:

- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- Consideración y aprobación de Memorias, Balances generales e informes del órgano de fiscalización período 2023.



- Tratamiento de cuota societaria según lo establecido en el Estatuto.

Mario Martinez, PRESIDENTE – Juan Burgos, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00019678
Fechas de publicación: 17/04/2024
Importe: \$ 3,300.00
OP N°: 100113105

ALIANZA FRANCESA DE SALTA

De conformidad a lo estipulado por el Estatuto de nuestra institución, la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** se realizará el día **10 DE MAYO DE 2024** a horas 18:00 en el domicilio de calle Santa Fe N° 20 de esta ciudad, con el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración de Balance General.
 - 2) Designación de dos socios para suscribir el Acta.
- SALTA, 11 de Abril de 2024.**

Felipe A. C. Garcin, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00019665
Fechas de publicación: 17/04/2024, 18/04/2024
Importe: \$ 3,960.00
OP N°: 100113081

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 9.448.959,65
Recaudación del día: 16/4/2024	\$ 75.020,00
Total recaudado a la fecha	\$ 9.523.979,65

Fechas de publicación: 17/04/2024
Sin cargo
OP N°: 100113153

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



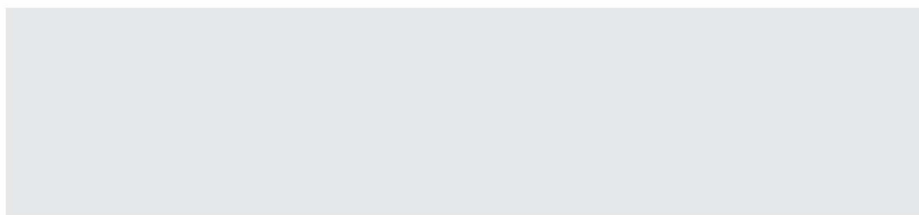
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



@boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar